

Bogota D.C. 28 de agosto de 2019

AVIANCA ANUNCIA EXTENSIÓN DE PLAZO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA

Avianca Holdings S.A. (la "Compañía" o "Avianca") anunció hoy que ha extendido el "Plazo Límite de Participación Temprana" con respecto a su oferta de intercambio en curso (la "Oferta de Intercambio") de todos y cada uno de sus Bonos senior vigentes con tasa cupón del 8.375% y con vencimiento en 2020 (los "Bonos Existentes") por los nuevos Bonos Senior garantizadas con tasa cupón del 8.375% y con vencimiento en 2020 (los "Bonos de Intercambio").

Avianca informa que el nuevo "Plazo Límite de Participación Temprana" para la Oferta de Intercambio será a las 11:59 p.m, hora de la ciudad de Nueva York, el 11 de septiembre de 2019 y, en consecuencia, todas los Bonos Existentes intercambiados en ese momento o antes serán elegibles para recibir la Remuneración de Intercambio Completa, incluida la "Prima por Participación Temprana" establecida en la tabla a continuación.

La siguiente tabla establece las Condiciones de Intercambio, la Prima por Participación Temprana y la Remuneración de Intercambio Completa para los Bonos Existentes, ofrecidos válidamente y aceptados para el intercambio en la Oferta de Intercambio y la solicitud de consentimiento relacionada con los Bonos Existentes (la "Solicitud de consentimiento"):

Notas Existentes	CUSIP/ISIN	Monto Principal en Circulación	Remuneración base intercambio	Prima por Participación Temprana	Remuneración de Intercambio Completa ¹
8.375% Senior Notes due 2020	CUSIP: P0605NAA9 / 05367EAA3 ISIN: USP0605NAA92 / US05367EAA38	U.S. \$550 million	U.S. \$950	U.S. \$50	U.S. \$1,000

(1) Cantidad principal de Bonos de Intercambio por cada US \$ 1,000 de cantidad principal de Bonos Existentes válidamente entregados (y no retirados de manera válida) en o antes del Plazo Límite de Participación Temprana. No incluye los intereses acumulados aplicables.

El agente de intercambio para la Oferta de Intercambio ha indicado que, a partir de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, el 27 de agosto de 2019, las ofertas y consentimientos de los tenedores de los Bonos Existentes representando una mayoría del capital pendiente de pago, se recibieron válidamente y no se retiraron. En consecuencia, Avianca y la fiduciaria de las Bonos Existentes celebraron un suplemento al acuerdo de emisión (*indenture*) de los Bonos Existentes, tal como se describe en el Memorando de Oferta para la Oferta de Intercambio. El suplemento al acuerdo de emisión contiene las modificaciones propuestas que eliminan sustancialmente todas las cláusulas restrictivas y eliminan o implican la renuncia a ciertos eventos de incumplimiento de los Bonos Existentes, incluida la renuncia a la cláusula de incumplimiento cruzado (*cross-default*), lo cual es el resultado del aplazamiento de pagos bajo el programa de re perfilamiento de la deuda de la Compañía.

Como resultado de tener una participación mayoritaria, se ha cumplido con la condición mínima para la Oferta de Intercambio. Sin embargo, United Airlines, Inc. y Kingsland Holdings Limited informaron a la Compañía que la participación hasta la fecha no es suficiente para que puedan financiar su propuesta de inversión nueva en Avianca de hasta US\$250 millones.

La fecha límite de retiro ha pasado y los titulares ya no pueden retirar los Bonos Existentes ofrecidos en la Oferta de Intercambio. La Oferta de Intercambio vencerá a las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, el 11 de septiembre de 2019, a menos que se extienda. Todos los demás términos y condiciones de la Oferta de Intercambio, Solicitud de Consentimiento, como se anunció previamente y se describe en el Memorando de Oferta y el Suplemento (como se define a continuación), la Carta de Transmisión y Consentimiento correspondiente, permanecen sin cambios.

Este comunicado de prensa no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de una oferta de venta, o la solicitud de ofertas o consentimientos con respecto a cualquier valor. La Oferta de Intercambio y la Solicitud de Consentimiento únicamente se realizan de conformidad con el Memorando de oferta del 14 de agosto de

Avianca Holdings S.A.

2019 (el "Memorando de Oferta"), el Suplemento del 23 de agosto de 2019 (el "Suplemento") y los documentos de transmisión relacionados, y solo a tales personas y en las jurisdicciones permitidas por la ley aplicable.

Se está realizando la Oferta de Intercambio, y los Bonos Garantizados se ofrecerán y emitirán, solo (a) en los Estados Unidos a los tenedores de Bonos Existentes que sean "compradores institucionales calificados" (como se define en la Regla 144A bajo la Ley de Valores de 1933, (según sea modificada, la "Ley de Valores")) en virtud de la excepción a los requisitos de registro de la Ley de Valores y (b) fuera de los Estados Unidos a los tenedores de Bonos Existentes que sean personas distintas a personas de Estados Unidos (como se define en la Regla 902 bajo la Ley de Valores) de acuerdo con la Regulación S bajo la Ley de Valores (colectivamente, los "Titulares Elegibles").

Los documentos relacionados con la Oferta de intercambio solo se distribuirán a los Titulares elegibles que completen y devuelvan correctamente una carta de elegibilidad confirmando que se encuentran dentro de la categoría de Titulares elegibles para esta Oferta de Intercambio. Los titulares elegibles que deseen una copia de la carta de elegibilidad deben comunicarse con D.F. King & Co., Inc., el agente de información para la Oferta de Intercambio, en el teléfono: (866) 796-1291 (sin cargo en EE. UU.) O (212) 269-5550 (por cobrar), correo electrónico: avianca@dfking.com o Acceda a la carta de elegibilidad en www.dfking.com/avianca.

Este comunicado de prensa no constituye una oferta de compra o la solicitud de una oferta para vender los Bonos Existentes en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal sin antes realizar el registro o calificación bajo las leyes de valores de dicha jurisdicción. Este comunicado de prensa no constituye una oferta de venta o la solicitud de una oferta para comprar los Bonos de Intercambio o los Nuevos Bonos, ni habrá venta de los Bonos de Intercambios o los Nuevos Bonos, en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o la venta fuese ilegal antes del registro o calificación bajo las leyes de valores de dicha jurisdicción. Los Bonos de Intercambio y los Nuevos Bonos no se registrarán en virtud de la Ley de Valores o las leyes de valores de ningún estado y no se pueden ofrecer ni vender en los Estados Unidos sin registro o con base a una excepción a los requisitos de registro de la Ley de Valores y las leyes de valores estatales aplicables. La oferta para cambiar los Bonos Existentes por los Bonos de Intercambio se realizará únicamente de conformidad con el Memorando de Oferta.

Ni la Compañía, ni sus asesores financieros y otros agentes, la fiduciaria de los Bonos Existentes ni la fiduciaria de los Bonos de Intercambio ni ningún afiliado de los anteriores hace una recomendación sobre si los Titulares Elegibles deban ofrecer o abstenerse a ofrecer toda o una porción del principal de sus Bonos Existentes por Bonos de Intercambio en la Oferta de Intercambio, o a aceptar alguna de las enmiendas propuestas en la Solicitud de Consentimiento. Los Titulares Elegibles tendrán que tomar su propia decisión en lo que concierne a la participación en la Oferta de Intercambio y la Solicitud de Consentimiento.

Este comunicado de prensa está siendo emitido acorde con las Reglas 135c y 135e bajo el Securities Act.

Para mayor información favor contactar a:

Oficina de Relaciones con los Inversionistas

+571-5877700 ext. 2474, 1349

ir@avianca.com

Acerca de AVIANCA HOLDINGS S.A.

Avianca es la marca comercial que identifica las operaciones de transporte aéreo de pasajeros y carga y las operaciones en tierra de la Compañía y su equipo de más de 21,000 funcionarios. Los términos "Avianca Holdings" o "la Compañía" se refieren a la entidad consolidada. El lenguaje original del texto de este anuncio es el inglés y esta representa una traducción la cual debe ser referenciada con el documento original el cual es el único que tendrá efectos legales.